

SOLICITUD DE CAMBIO DE LOS DATOS PERSONALES O DE LA EMBARCACIÓN	
¿Qué es? ¿En qué consiste?	Consiste en la entrega de una solicitud de cambio de datos bien de la persona titular o de la embarcación, por parte de una persona titular de una plaza de amarre en vigor.
¿Quién lo puede solicitar?	Cualquier persona titular de una plaza de amarre en vigor en un puerto de EKP o su representante legal debidamente acreditada.
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> • Impreso de solicitud de cambio de datos. • DNI para acreditar la identidad de la persona solicitante. • Documentación acreditativa correspondiente a los nuevos datos personales en caso de cambio de número de cuenta, cambio de póliza del seguro o cambios en los datos de la embarcación: certificado del nuevo n.º de cuenta o n.º de póliza, hoja de asiento de la embarcación, etc.
¿Dónde se tramita?	<ul style="list-style-type: none"> • Preferiblemente en la capitanía del puerto para el que se hace la solicitud, en horario de atención al público (consultar direcciones). • A través de los medios establecidos por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.
Obligaciones económicas	<ul style="list-style-type: none"> • El trámite de solicitud no tiene obligaciones económicas asociadas.
Plazo del proceso o de la resolución	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo estimado: 1 mes • Plazo legal: 3 meses
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2018, de Puertos y Transporte Marítimo del País Vasco. • Orden de Amarres del 19 de octubre de 2017. • Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común. • Otras normativas.
Observaciones	<p>Si en la solicitud de cambio de datos se observa algún incumplimiento de lo establecido en la Orden de Amarres del 19 de octubre de 2017, se iniciará el procedimiento de caducidad de la concesión.</p> <p>En ningún caso se podrán modificar datos de la embarcación autorizada que supongan un cambio de categoría respecto a la de la plaza que la misma tiene asignada o que no permitan su acomodación a las dimensiones de la misma y a la correcta maniobrabilidad. En caso de que se dé tal circunstancia, se iniciará el procedimiento de caducidad de la concesión.</p>
Aprobación	Inclusión de los nuevos datos en el aplicativo de gestión.
Procedimiento a seguir después de la recepción	Revisión y análisis de la solicitud.
Resumen de trámites posteriores	No aplica